REPÚBLICA DE CHILE
COMISION DE EVALUACIÓN
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°046 DE 26 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE EL PROYECTO "FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO SALMONIDOS, CANAL ACWALISNAN, AL ESTE DE PUERTO YELCHO, ISLA CLARENCE, N° PERT: 218120002, SECTOR 4. CLARENCE 9"

RESOLUCIÓN EXENTA (N° digital en costado inferior izquierdo)

PUNTA ARENAS,

VISTOS:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (en adelante "DIA") del Proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9", presentado por don Javier Herrera Portorelli, en representación de Nova Austral S.A. con fecha 03 de enero de 2020.
2. La Resolución Exenta N° 014, de fecha 10 de enero de 2020 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (en adelante "SEA Magallanes"), que admite a trámite el Proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9".
3. La Resolución Exenta N°052, de fecha 14 de abril de 2020, del SEA Magallanes (en adelante, "Res. Ex. N°52/2020") que resuelve no abrir un proceso de participación ciudadana en el Proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9".
4. El recurso de reposición y jerárquico en subsidio, interpuesto en contra de la Resolución individualizada en el Vistos N°3, presentado con fecha 22 de abril de 2020.
5. La Resolución Exenta N°73, de fecha 08 de mayo de 2020 del SEA Magallanes (en adelante, "Res. Ex. N°73/2020") que rechaza recurso de reposición.
6. La Resolución Exenta N°202199101188, de fecha 04 de abril de 2021, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, "Res. Ex. N°202199101188/2021"), que rechaza el recurso jerárquico en subsidio.
7. La Resolución Exenta N°046 de fecha 26 de abril de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (en adelante "RCA N°046/2021"), que calificó favorablemente la DIA del Proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9".

Documento Digital N°: 202212000132 – Fecha: 11/03/2022
Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
http://validador.sea.gob.cl/validar/C71D4A77-F774-484B-ABE8-677E8830A364

8. La solicitud de invalidación administrativa presentada por Diego Lillo Goffreri y Victoria Belemmi Baeza, en representación de la Comunidad Indígena Kawésqar Grupos Familiares Nómades Del Mar, Comunidad Indígena Atap, Comunidad Indígena Residente Rio Primero, Comunidad Indígena As Wal Lajep, Asociación Gremial de Guías Turísticos Locales de Puerto Natales –A.G.G.Nat, Fundación Greenpeace Pacífico Sur, Paulino Patricio Vidal Vidal, María Beatriz Castro Domínguez, Macarena Fernández Genova, Erik Hualquil Caro, Felipe Ignacio Miranda Maldonado, Romina Fernanda Almazábal, Katalina Morales Ulloa, Cristóbal Sepúlveda Concha, Javiera Muñoz Aravena, Vicenza Espinoza Carrasco, Elisa Giustianianovich Campos, Gregor Stipicic Escauriaza, Gabriela Simonetti Grez y Florencia Ortuzar Greene, con fecha 08 de junio de 2021, en contra de la RCA N°046/2021, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9" del titular Nova Austral S.A.

9. El recurso de protección interpuesto ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas con fecha 30 de abril de 2021 por Diego Lillo Goffrery y Victoria Belemmi Baeza, en representación de la Comunidad Kawésqar Grupos Familiares Nómades del Mar, Comunidad Indígena Atap y Fundación Greenpeace Pacifico Sur en contra de la Resolución individualizada en el Vistos N°6.

10. La Resolución Exenta N°20211200111, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena que se pronuncia sobre la admisión a trámite de la solicitud de invalidación en contra de la RCA N°46/2021.

11. La sentencia de la Ilma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, de fecha 07 de agosto de 2021, dictada en la causa Rol 236-2021, caratulada "Comunidad Indígena ATAP y Otros/Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental" que rechaza el recurso de protección del Vistos N°9.

12. La sentencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 31 de enero de 2022, dictada en la causa Rol N°60.548-2021, caratulada "Comunidad Indígena ATAP y Otros/Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental", dictada por la Ilma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que acoge el recurso de protección del Vistos N°9.

13. La Resolución Exenta N°20221200122, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que retrotrae el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9", ordena la apertura de un proceso de participación ciudadana y deja sin efecto RCA N°046/2021, de fecha 26 de abril de 2021 y la notificación de ésta.

14. Acta de la Sesión N°05, de 08 de marzo de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en donde se acuerda rechazar la solicitud de invalidación individualizada en el Vistos N°8 de la presente Resolución.

15. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, "Ley N°19.300"); en el D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, "Ley N°19.880"); en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/24/2021, del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 14 de enero de 2021, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 243 de 24 de agosto de 2014 de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes, que

aprueba el Reglamento de Sala de la Comisión de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena y que delega facultades que indica en el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental y la Resolución Exenta N°090 de 04 de agosto de 2021 que Aprueba Modificación Texto Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Magallanes; y en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de enero de 2020, el SEA Magallanes, admitió a trámite la DIA del Proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9" (en adelante, el "Proyecto") del titular Nova Austral S.A.

2. Que, mediante presentaciones de fecha 20 de marzo de 2020, se solicitó la apertura de un procedimiento de Participación Ciudadana, el que fue denegado mediante la Res. Ex. N°052, de fecha 14 de abril de 2020 del SEA de la Región de Magallanes.

3. En contra de dicha resolución, se presentó un recurso de reposición, con jerárquico en subsidio, el cual fue rechazado, mediante la Res. Ex. N°73, de fecha 08 de mayo de 2020, elevándose el conocimiento del recurso jerárquico al Director Ejecutivo, el que a su vez rechazó el recurso jerárquico mediante Res. Ex. N° N°202199101188, de fecha 22 de abril de 2021.

4. Que, en contra de la decisión del Director Ejecutivo, Diego Lillo Goffreri y Victoria Belemmi Baeza en representación de Comunidad Kawésqar Grupos Familiares Nómades del Mar, Comunidad Indígena Atap y Fundación Greenpeace Pacífico Sur presentaron un recurso de protección ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, con fecha 30 de abril de 2021.

5. Que, mediante RCA N°046/2021, la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se calificó favorablemente la DIA del Proyecto.

6. Que, con fecha 08 de junio de 2021, se presenta solicitud de invalidación en contra de la RCA N°46/2021, por las personas individualizadas en el Visto N°8 de la presente Resolución.

7. Que, la Ilma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, por sentencia de fecha 07 de agosto de 2021, dictada en la causa Rol 236-2021, caratulada "Comunidad Indígena ATAP y Otros/Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental", rechazó el recurso de protección individualizado en el Considerando N°4.

8. Que, mediante Resolución Exenta N°20211200111, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena se admite a trámite la solicitud de invalidación en contra de la RCA N°046/2021.

9. Que, en contra de sentencia del Considerando N°7 se presentó un recurso de apelación, el cual fue acogido por la Excma. Corte Suprema de Justicia, por sentencia de fecha 31 de enero de 2022, dictada en la causa Rol N°60.548-2021, caratulada "Comunidad Indígena ATAP y Otros/Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental", revocando la sentencia apelada de fecha 07 de agosto de 2021, dictada por la Ilma. Corte de Apelaciones de Punta Arenas, ordenando la apertura de un procedimiento de Participación Ciudadana respecto de la DIA del Proyecto, y retrotrayendo el procedimiento de evaluación al momento previo a su calificación, para efectos de realizar previamente, el procedimiento de participación ciudadana.

10. Que, en cumplimiento de lo ordenado por la Excma. Corte Suprema, la Resolución Exenta N°20221200122, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ordena (i) retrotraer el procedimiento de evaluación de la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert:

COMISION DE EVALUACION SECRETARIA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

218120002, Sector 4. Clarence 9" (ii) la apertura de un proceso de participación ciudadana, y (iii) dejar sin efecto RCA N°046/2021, de fecha 26 de abril de 2021 y la notificación de ésta.

11. Que, de acuerdo a lo anterior, la RCA N°046/2021 ha quedado sin efecto, ya que se ha retrotraído el procedimiento de evaluación ambiental que dio lugar a ella, a una etapa anterior a la misma. En consecuencia, no existiendo actualmente un acto administrativo que se pretenda invalidar, la solicitud de invalidación ha perdido su objeto, y a su vez, el procedimiento administrativo de invalidación iniciado mediante Resolución Exenta N°20211200111, de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha decaído, dejando de existir por circunstancias sobrevinientes. Así las cosas, resultando materialmente imposible continuar con el procedimiento de invalidación, corresponde y se justifica el rechazo de la solicitud de invalidación.
12. Que, lo considerado no obsta a que respecto de la nueva Resolución de Calificación Ambiental que se dicte, se puedan interponer los recursos que en derecho correspondan.
13. Que, en base a las consideraciones precedentes.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de invalidación que dio origen al procedimiento administrativo de invalidación de la Resolución Exenta N°046, de fecha 26 de abril de 2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, que calificó favorablemente la DIA del Proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9", iniciado por Resolución Exenta N°20211200111, de fecha 23 de septiembre de 2021 de la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, por haberse extinguido el acto administrativo que se pretende invalidar.

2. Hacer presente que podrá deducirse en contra de la presente resolución los recursos contemplados en el Ley N°19.880, sin perjuicio de las demás formas de revisión de los actos administrativos establecida en la ley.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL ★ MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA ★ Gobierno de Chile

JENNIFFER CAROLINA ROJAS GARCÍA
DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

COMISION DE EVALUACION ★ SECRETARIA ★ REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

JOSE LUIS RIFFO FIDELI
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SECRETARIO COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CPF
Distribución
- Nova Austral S.A.; Correo electrónico: javier.herrera@novaustral.cl;pgonzalez@novaustral.cl
- Diego Lillo G.; Correo Electrónico: lillo@fima.cl
- Victoria Belemmi B.; Correo Electrónico: belemmi@fima.cl

C.C.:
- División Jurídica
- Archivo SEA
- Expediente Invalidación: "Fusión y Relocalización: Centro de cultivo de salmónidos, Canal Acwalisnan, al Este de Puerto Yelcho, Isla Clarence, N° Pert: 218120002, Sector 4. Clarence 9".

Firmado Digitalmente por Camilo Donato Perez Figueroa
Fecha: 11-03-2022 14:53:38:773 UTC -03:00
Razón: Firma realizada por el sistema SGC
Lugar: SGC

Firmado por: Jose Luis Riffo Fideli
Fecha: 11/03/2022 15:15:54 CLST

COMISION DE EVALUACION
SECRETARIA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Notifica Resoluciones Exentas que señala

Mirna Gallardo Oyaneder <mgallardo.12@sea.gob.cl>

Lun 14/03/2022 9:47

Para: lillo@fima.cl <lillo@fima.cl>; belemmi@fima.cl <belemmi@fima.cl>; javier.herrera@novaustral.cl <javier.herrera@novaustral.cl>; Pamela González <pgonzalez@novaustral.cl>
CC: Camilo Donato Pérez Figueroa <camilo.perez@sea.gob.cl>; Tamara Alejandra Jara Donoso <tjara@sea.gob.cl>

5 archivos adjuntos (7 MB)

res 20221200128.pdf; res 20221200129.pdf; res 20221200130.pdf; res 20221200132.pdf; res 20221200131.pdf;

Junto con saludarles, adjunto al presente encontrarán las siguientes Res. Ex., de fecha 11 de marzo, de esta Dirección Regional, las cuales corresponden a:

Res Ex 20221200128 PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº045 DE 26 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE EL PROYECTO "FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO SALMONIDOS, NORTE DE ISLAS DANTE, ISLA CLARENCE, COMUNA DE PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES, Nº PERT: 218120002, SECTOR 2. CLARENCE 1".

Res Ex 20221200129 PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº049 DE 26 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE EL PROYECTO "FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO SALMONIDOS, PASO ANDRADE TARABA, AL NORTE DE LA ISLA SEEBROCK, XII, N° PERT: 218120002, SECTOR 3. CLARENCE 2".

Res Ex 20221200130 PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº042 DE 13 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE EL PROYECTO "FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO SALMONIDOS, SENO DINELEY, AL SUROESTE DE PUERTO LEMA, ISLA CLARENCE, N° PERT: 218120001, SECTOR 5. CLARENCE 5".

Res Ex 20221200131 PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº043 DE 13 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE EL PROYECTO "FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO SALMONIDEOS, SECTOR SENO DINELEY, AL SUROESTE DE PUERTO LUIS, ISLA CLARENCE, N° PERT: 218120001, SECTOR 3. CLARECE 7".

Res Ex 20221200132 PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº046 DE 26 DE ABRIL DE 2021 DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA QUE CALIFICÓ FAVORABLEMENTE EL PROYECTO "FUSIÓN Y RELOCALIZACIÓN: CENTRO DE CULTIVO SALMONIDOS, CANAL ACWALISNAN, AL ESTE DE PUERTO YELCHO, ISLA CLARENCE, Nº PERT: 218120002, SECTOR 4. CLARENCE 9"

Mediante este acto se da por notificado/a , de acuerdo a lo expresado por los/las solicitantes.
Cordialmente,

Mirna Ximena Gallardo Oyaneder
Secretaria
Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
+56 61 2227446 - 2229960

Servicio de Evaluación Ambiental
Gobierno de Chile

